



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOULEVARD DE LOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Abril de 1.994

Expediente No 8.425/93

RES. No 127/94

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Eduardo Francisco Fernández, L.U. No 201.707, para obtener reconocimiento de equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial (Facultad de Cs. Tecnológicas), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad de Ciencias Exactas;

Lo informado por las cátedras respectivas que corren a fs. 20 vta., 21 y 21 vta. y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. 22 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Acordar al alumno EDUARDO FRANCISCO FERNANDEZ , L.U. No 201.707, reconocimiento de equivalencia de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial (Fac. Cs. Tecnológicas), para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTAS

LIC.EN ANALISIS DE SISTEMAS

INGENIERIA INDUSTRIAL
(FAC.CS. TECNOL.-UNSa)

INT.A LA MATEMATICA por

A.L.G.A. - Anál.Mat.I y
Anál.Mat. II

ANAL. MATEMATICO I por
A.L.G.A. por

Anál.Mat. I y Anál. Matemát.II
A.L.G.A.

ANAL.MATEMATICO II por

Análisis Matemático II

PROBAB.Y ESTADISTICA por

Probabilidades y Estadística

INGLES por

Idioma Moderno Inglés.

Son: 6 (seis) materias reconocidas por equivalencia.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
AV. LOS ANDES 177-4400 SALTA (R.A.)

- 2 -


RES. No 127/94

CONDICIONADA: Acordar equivalencia parcial en la asignatura CALCULO NUMERICO, debiendo el recurrente aprobar una prueba complementaria sobre los siguientes temas: 1) Error y propagación del error en la eliminación gaussiana. y 2) Funciones empíricas. Acordándosele un plazo de hasta el 31/07/94 a tales fines.-

ARTICULO 2o: Dejar establecido que dichos reconocimientos quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Res. No 372/80.

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-

FAC. CS. EXACTAS
gis.


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas